

**RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
GUERRERO, CELEBRADAS EL 7 y 12 DE ENERO, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 7 de enero del 2022**, donde se desahogó el siguiente punto:

1.- En desahogo del punto número 1.- Relativo al Análisis de la propuesta de Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Se presentó el proceso de gestión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, a este organismo electoral le fue autorizado un monto total de \$280,000,000.00 (Doscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad menor a lo solicitado en el anteproyecto en el que se consideró un importe total de \$479,448,050.46 (Cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cincuenta pesos 46/100 MN); precisando que, \$155,206,947 (ciento cincuenta y cinco millones, doscientos seis mil, novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) corresponden al financiamiento público destinado a los partidos políticos, en tanto que \$124,793,053 (ciento veinticuatro millones, setecientos noventa y tres mil, cincuenta y tres pesos 00/100 M.N) corresponde al presupuesto base y a los proyectos estratégicos y transversales de este Instituto Electoral. Ahora bien, para dar sustento a las diversas actividades planteadas en la integración de un plan de desarrollo integrado por los programas presupuestales institucionales, entre otros, la implementación de la primera elección de Comités Ciudadanos en la entidad, que de conformidad con el artículo segundo transitorio deberá efectuarse en el término de los primeros seis meses del año inmediato siguiente, una vez concluido el Proceso Electoral Local en el Estado de Guerrero 2020-2021. En virtud de lo anterior, este organismo deberá optimizar los recursos con que cuenta para poder atender sus actividades esenciales como lo son: Las consultas de cambio de modelo de elección en los municipios de San Luis Acatlán y Tecoaapa, Guerrero; la consulta para el diseño e implementación de la acción afirmativa relativa a la integración de una representación indígena y afromexicana ante el Consejo General y los Consejos Distritales de este Instituto, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SCM-JDC-274/2020; así como asambleas para constitución y registro de Partidos Políticos Locales.

Por tal motivo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de hacer los ajustes presupuestales correspondientes, ha realizado una

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

revisión a las actividades apremiantes, dando prioridad a las necesidades básicas del Instituto para dar cobertura al gasto de operación de oficinas centrales del organismo, así como al financiamiento público a partidos políticos, por lo que los recursos aprobados por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022, se asignan de conformidad con las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLAVE	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
BA	PRESUPUESTO BASE	\$121,897,036.02
PR	PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES	\$2,896,016.98
FI	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$155,206,947.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022		\$280,000,000.00

Por cuanto hace a la reunión de trabajo celebrada por la Junta Estatal el 12 de enero del 2022, se analizó el punto siguiente:

1.- En desahogo del punto único. - Relativo al Análisis y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo 001/JE/12-01-2022, por el que se determina la modificación de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes el contenido del proyecto, aprobando de manera unánime el Acuerdo 001/JE/12-01-2022, por el que se determina la modificación de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. Vigente del 12 al 23 de enero de la presente anualidad.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de enero del 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.